

**TRANSMISION EN HD DE SEÑALES DE TV MEDIANTE MOCHILAS 4G CON MEDIOS
DE DIRECTO Y EDICIÓN.**

PLIEGO TÉCNICO

Objeto

El presente pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para la provisión de los recursos necesarios para la captación, transmisión y en su caso edición de las señales de TV mediante mochilas 4G desde cualquier localización y en cualquier horario dentro del territorio nacional.

El adjudicatario, deberá contar con los medios técnicos para la recepción de las señales en Torrespaña, donde RTVE dispone de los recursos necesarios las 24 horas del día, por tanto forma parte del servicio demandado la captación de imágenes mediante mochilas 4G, el equipamiento complementario descrito en cada uno de los cuatro lotes de este pliego, los sistemas de recepción -suficientes y compatibles con sus equipos de transmisión-, así como la conectividad requerida -fibra FTTH- incluyendo el establecimiento de la conexión y la entrega de la señal lista para su explotación.

Cada mochila debe contar con medios de directo (cámara ENG, un micrófono de mano inalámbrico, un micrófono de corbata inalámbrico y un micrófono por cable como backup, kit de luces básico)

Para la realización de estos servicios se admitirán las empresas que cumplan con las condiciones establecidas en los pliegos.

Descripción de los servicios requeridos

1. Las transmisiones se realizarán en HD a demanda de la CRTVE en los emplazamientos que se indiquen.
2. El servicio consistirá en la realización de directos pudiendo incluir la grabación previa de brutos y el envío de estos. Si hubiera la necesidad de realizar un servicio de edición in situ con Laptop (Avid Media Composer o similar), éste se contrataría al margen de este expediente y lo pagaría directamente el programa que lo solicite. En cualquier caso, el video que se envíe debe ser exportado como un archivo . mxf
3. El nivel de calidad deberá cumplir con los estándares técnicos profesionales, al amparo de las normativas técnicas UER/EBU (Broadcast).
4. El soporte en que se realice la grabación lo aportará el proveedor, siendo RTVE la única propietaria de los derechos sobre las grabaciones.
5. La **coordinación y petición de servicios** será realizada desde las unidades de **Planificación de Vías o desde el Control Central**, ambos dependientes de la Dirección de Controles y Continuidad de CRTVE.
6. Cualquier extra que pudiera tener el servicio y que no estuviese contemplado en el contrato marco, deberá de ser autorizado y asumido por el programa que lo ha solicitado, dada la imposibilidad de imputarlo al contrato.

7. En el caso de no poder prestar el servicio en el ámbito del contrato marco, el proveedor debe abstenerse de enviar ningún presupuesto alternativo a Planificación de vías o Control Central. La respuesta en estos casos debe ser **“NO DISPONIBILIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**

8. Si un servicio no se presta directamente contra los servidores ubicados en la sede de RTVE, y fuera preciso llevar a cabo un paso intermedio por la sede del proveedor, será obligatorio informar previamente de ello a nuestra planificación para tener presente la posibilidad de un retardo superior.

9. Los servicios pueden ser solicitados desde las 6:30h hasta las 22:00h en el caso de Planificación de vías y fuera de ese horario desde el Control Central, siendo el tiempo de respuesta para iniciar el desplazamiento al lugar del rodaje de **no más de 1 hora**.

10. La oferta deberá indicar las sedes desde las que se puede ofrecer el servicio y el número de servicios simultáneos que es capaz de cubrir, **así como el detalle de las condiciones de cancelación de los mismos**. Durante el servicio solicitado se realizarán los trabajos que demande RTVE sin limitación en el número de localizaciones ni en los programas a los que se destinen. **Cualquier modificación de las sedes durante la vigencia del contrato deberá ser notificada formalmente al departamento de Planificación de RTVE por escrito**.

11. **El adjudicatario entregará un reporte semanal y otro al cierre de la facturación mensual de los servicios realizados**, con el detalle de todos los servicios, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE.

12. RTVE podrá designar una persona para verificar e inspeccionar que se cumplan los requerimientos del presente pliego técnico.

13. El proveedor aportará, sin coste añadido, el medio de transporte adecuado para el desplazamiento del personal y del equipo. En servicios realizados en las islas o en Ceuta y Melilla se abonarán los gastos de desplazamiento en avión o ferry, siendo imprescindible presentar la documentación que acredite dichos gastos, de los que se hará cargo el programa solicitante.

14. No se contabilizará como tiempo de trabajo el desplazamiento dentro de la propia ciudad o la primera hora en el caso de desplazamientos fuera de la ciudad marcada como sede. Para su cálculo se usará el tiempo marcado en google maps.

15. Los primeros 100 km de recorrido estarán incluidos en tarifa.

16. Los servicios extraordinarios se facturarán de acuerdo al siguiente criterio:

De 0 a 15 minutos: NADA
De 16 a 30 minutos: MEDIA HORA
De 31 a 60 minutos: HORA COMPLETA

En los servicios de media jornada (4 horas), si finalmente es preciso ampliarlo, se facturará la opción más económica: o bien el servicio de 4 horas con las horas extraordinarias generadas o el servicio de jornada completa de 8 horas si éste fuera por un importe inferior.

17.- En la propuesta se indicará la marca y modelo de los equipos disponibles, el número de tarjetas SIM que admiten las unidades de transmisión, el número de líneas simultáneas con las que puede operar.

18.- La conectividad se llevará a término mediante la instalación de una fibra FTTH por cada uno de los lotes adjudicados, si bien, y dependiendo del volumen de lotes en los que resulte admitido cada proveedor, se podría aceptar alguna alternativa que garantice al 100% todas las posibles recepciones de señales.

19.- Descripción de los trabajos y equipamiento extra, comunes para todos los lotes, que podrán solicitarse según necesidades de producción:

Servicios de sistema de transmisión en 4G + internet con medios de directo que podrán demandarse en formato de:

- 1/2 servicio de 4 h.
- 1 servicio de 8 horas

Accesorios extra:

- Iluminación extra
- Micrófono inalámbrico mano/corbata

Cualquier otro accesorio extra (óptica angular o teleobjetivo, sportcam GOPRO o OSMO,...), se solicitará y pagará al margen de este contrato por el programa que lo requiera.

20.- Las circunstancias especiales de los directos y de la producción de los programas a los que se dedicarán estos servicios pueden incluir trabajos nocturnos (de 22:00h a 6:00h), festivos y fines de semana.